



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 14 DE MARZO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 006201500426 00
Demandante(s)	FRANCISCO LEON RESTREPO SALDARRIAGA
Demandado(s)	BIBIANA CHICA GUTIERREZ
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO, ORDENA REQUERIR, REMITE PROVIDENCIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	313V 7

Se incorpora al plenario y se pone en conocimiento de las partes el Oficio No. 270V proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, mediante el cual informan que en atención a la terminación del proceso con radicado 013-2015-00429 fue a puesto disposición del proceso de la referencia el remanente consistente en el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.001-109584 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena REQUERIR al Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín a fin de que informen si sobre el referido bien inmueble fue llevado a cabo diligencia de secuestro. En caso afirmativo enviar copia de dicha diligencia.

Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, REMITASE la presente providencia al correo electrónico del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, esto es: j01ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

